



DECRETO N° 1658

NEUQUÉN, 16 D I C 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 11981-M-09, el Decreto N° 1614/08, la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1231/09); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

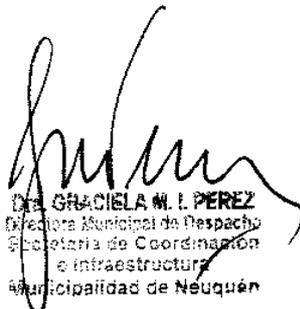
Que a través del expediente de marras, la Secretaría de Economía manifiesta expresamente la necesidad de efectuar una reestructuración presupuestaria, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Servicios", Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, y renovar las contrataciones de servicios de los profesores de danzas de la escuela;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Bienes de Capital", de actividades que componen el Presupuesto prorrogado, sin alterar el monto total del mismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


D^{CA} GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

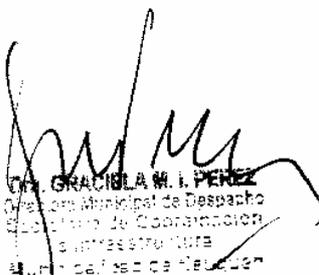
DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
Curso de Acción:	Promoción y Difusión Cultural	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Escuela Municipal de Danzas	1,500
		1,500
Total:	Promoción y Difusión Cultural	1,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	1,500
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO	
Curso de Acción:	Promoción y Difusión del Turismo	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Promoción Turística	10,000
		10,000
Total:	Promoción y Difusión del Turismo	10,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO	10,000
TOTAL DÉBITOS		11,500

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
Curso de Acción:	Promoción y Difusión Cultural	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Escuela Municipal de Danzas	11,500
		11,500
Total:	Promoción y Difusión Cultural	11,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	11,500
TOTAL CRÉDITOS		11,500

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Oficina Municipal de Despacho
Secretaría de Cooperación
y Reestructuración
Municipalidad de Neuquén

de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía; de Cultura; y de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-



[Handwritten signature]
Dra. ERACELIA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
SMOLJAN
CHANETON.-

